

VISTOS:

El Informe N° D0000056-2024-OSCE-UFIN de fecha 06 de septiembre del 2024, emitido por la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Que, asimismo, la referida normativa señala que la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regula la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, así como dispone que el documento sustentatorio para la apertura de la caja chica es la resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, adicionalmente, se establece que la/el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la caja chica y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Informe N° D0001-2024-OSCE-UFIN, la Unidad de Finanzas solicitó la apertura de Caja Chica y aprobación de la Directiva "Normas para la Administración de la Caja Chica", ante la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución N° D000002-2024-OSCE-OAD se autoriza la apertura de Caja Chica del OSCE para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 53 770.00



(cincuenta y tres mil setecientos setenta con 00/100 Soles), asimismo, designa a los encargados el manejo y parte del fondo a los responsables titulares y suplentes conforme se detalla en su Anexo 1;

Que, mediante Resolución N° D000026-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 4° de la Resolución N° D000002-2024-OSCE-OAD, actualizando la cuenta bancaria del responsable del fondo de caja chica de la Oficina Desconcentrada de Huaraz;

Que, mediante Resolución N° D000034-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 4° de la Resolución N° D000002-2024-OSCE-OAD, actualizando al responsable suplente del fondo de caja chica de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, la servidora Jackelyn Andrea Salcedo Chumacero;

Que, mediante Resolución N° D000057-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° D000002-2024-OSCE-OAD, por el cual se encarga a la señora Marlene Faching Loja, como responsable Titular del manejo de la Caja Chica, asignando el monto de S/15 000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), incluyendo el clasificador de gasto 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio;

Que, mediante Resolución N° D000066-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 4° de la Resolución N° D000034-2024-OSCE-OAD, actualizando al responsable suplente del fondo de caja chica de la Oficina Desconcentrada de Piura;

Que, mediante Resolución N° D000080-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° D000002-2024-OSCE-OAD, actualizando al responsable suplente del fondo de caja chica de la Entidad, designándose para ello a la señora Claudia Mercedes Huerta Figueroa;

Que, mediante Resolución N° D000085-2024-OSCE-OAD se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° D000066-2024-OSCE-OAD, actualizando al titular del manejo de la caja chica de la ODE Puerto Maldonado y del responsable suplente de caja chica de la ODE Pucallpa, conforme al Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° D000056-2024-OSCE-UFIN, la Unidad de Finanzas señala que a razón de haber solicitado a la Oficina de Órganos Desconcentrados el sinceramiento de los fondos asignados en la caja chica, liquidando y devolviendo los fondos asignados en las partidas 2.3.2.2.1.1 (energía eléctrica) y 2.3.2.2.1.2 (agua potable); en atención a la Directiva N.º 003-2024-EF/52.06 - Directiva para el manejo de la caja chica, que no contempla el pago de los servicios mencionados; se ha producido una disminución del monto establecido en la partura de casa chica, la misma que debe quedar de la siguiente manera:

Fondo de Caja Chica – Oficina Central (Unidad de Finanzas) 15 000.00
Sub fondo de Oficinas Desconcentradas (Anexo N.º1) 21 300.00
TOTAL FONDO DE CAJA CHICA S/ 36 300.00

De conformidad con lo dispuesto en los literales a) y n) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y con el visado de la Unidad de Finanzas;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° D00002-2024-OSCE-OAD, actualizando el monto de Apertura de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 36 300.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Fondo de Caja Chica – Oficina Central (Unidad de Finanzas) 15 000.00

Sub fondo de Oficinas Desconcentradas (Anexo N.º1) 21 300.00

TOTAL FONDO DE CAJA CHICA S/ 36 300.00

Artículo 2º.- Mantener vigente los artículos de la Resolución N° D000085-2024-OSCE-OAD.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los Responsables Titulares y Suplentes indicados en el Anexo 1 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON
Jefe(a) de la Oficina de Administración
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01 DE LOS RESOLUCIÓN N° 106-2024-OSCE-OAD

TITULARES Y SUPLENTE DEL SUB FONDO CAJA CHICA PARA LAS ODES 2024					
ODE	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIONAL	N° DE CUENTAS DE AHORROS BANCO DE LA NACIÓN	CCI	Importe
Abancay	Eduardo López Huallpa	Responsable de la Administración	04-181-141188	018-181-004181141188-87	595.00
	Linda Heidy Carpio Lajo	Suplente	04-109168373	018-109-004109168373-94	
Arequipa	Carlos Adrián Chávez Cárdenas	Responsable de la Administración	04-105-181-383	018-105-004105181383-74	1,435.00
	Indira Katuska Gutiérrez Quispe	Suplente			
Ayacucho	Desiderio Américo Mendoza Medina	Responsable de la Administración	04-401-070-228	018-401-004401070228-08	1,415.00
	Mary Isabel Pérez Ramos	Suplente	04-405-363-149	018-405004405363149-13	
Cajamarca	Liliana Raquel Salazar Velezmore	Responsable de la Administración	04-054-211-282	018-000-004054211282-02	1,395.00
	Patricia Janett Rumiche Cruajulca	Suplente	04-010-351-699	018-000-004010351699-09	
Chiclayo	Ana Facundo Peña	Responsable de la Administración	04-250-122-700	018-250-004250122700-15	1,435.00
	Ana Gisella Del Carmen Torres Balarezo	Suplente	04-052-684-531	018-000-004052684531-04	
Cusco	Nilo Pizarro Esquivel	Responsable de la Administración	04-221-118-176	018-221-004221118176-25	1,415.00
	Lourdes Huilca Huaman	Suplente			
Huancavelica	Michael Aguirre Arana	Responsable de la Administración	04-427-035-404	018-427-004427035404-54	555.00
	Gala Elizabeth Soriano Vásquez	Suplente	04-421-268156	018-421-004421268156-81	
Huancayo	José Nilton Crisóstomo Pérez	Responsable de la Administración	04-388-811-418	018-388-004388811418-98	1,415.00
	Marianela Miguel Araujo	Suplente	04-017-527-520	018-000-004017527500-00	
Huánuco	Amadeo Luycho Aponte	Responsable de la Administración	04-490-533-228	018-490-004490533228-32	1,415.00
	Vicente Saturnino Carrillo Jauregui	Suplente	04 421 092724	018 421 004421092724 - 88	
Huaraz	Olinda Marcelina Bazán Brandan	Responsable de la Administración	04-087-681357	018-000-004087681357-03	1,415.00
	Abelardo Pelayo Verástegui Pato	Suplente	04-393-096-964	018-393-004393096964-97	
Ica	Ana Olinda Chávez Rojas	Responsable de la Administración	04-604-730-983	018-604-004604730983-99	565.00
	Marisol Gina Ormeño Vera	Suplente	04-604-732-951	018-604004604732951-94	
Iquitos	Marco Antonio Pezo Reátegui	Responsable de la Administración	04-529-136-035	018-529-004529136035-87	595.00
	Jhonny Paul Rojas Acosta	Suplente			
Piura	Dina Daniela Flores Castillo	Responsable de la Administración	N° 04-648-199-703.	018-648-004648199703-62	1,455.00
	Frida Fabiola Seminario Guerrero	Suplente	04-646-225-308	018-646-004646225308-02	
Pucallpa	María del Carmen Peña Dávila	Responsable de la Administración	04-580-137-879	018-580-004580137879-10	595.00
	Elva Raquel Ceron Melendez	Suplente			
Puerto Maldonado	REYNA QUISPE BELTRAN	Titular	04-401-520681	018-401-004401520681-04	595.00
	Richard Alex Banda Blas	Suplente			
Puno	Yohnston Cáceres Tito	Responsable de la Administración	04-711-269-687	018-711-004711269687-28	1,395.00
	Ronald Mario Cutipa Laqui.	Suplente	04-151-272342	018 151 004151272342 14	
Tacna	Walter Juan Chata Ccallao	Responsable de la Administración	04-151-572-907	018-151-004151572907-11	965.00
	Enrique Germán Torres Llanque	Suplente	04-144-100-161	018-144-004144100161-61	
Tarapoto	Pedro Luis Tello Ramírez	Responsable de la Administración	04-051-278-785	018-000-004051278785-00	1,415.00
	Omar Rengifo Manchay	Suplente	04-498-052-741	018-498-004498052741-68	
Trujillo	Jonny Minan Gómez	Responsable de la Administración	04-749-574-238	018-749-004749574238-20	565.00
	Yanira Cristina Young Huayaney	Suplente	04-693-101-951	018-693-004693101951-20	
Tumbes	Héctor Antonio Masías Ramírez	Responsable de la Administración	04-008-551-184	018-000-004008551184-04	665.00
	Efrain Edwin Cancha Castro	Suplente	04-373-255543	018-373-004373255543-18	
TOTAL					21,300.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>